

c. 1- RAD. 73449-31-03-002-2018-00142-00
Demandante MUNICIPIO DE MELGAR
Demandado. JAIRO GODOY ACOSTA y otros

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar Tolima, agosto veinticinco de dos mil veinte.

En razón a que la petición que hace la apoderada de la parte accionada, se ajusta a las previsiones legales, pues es un hecho cierto que la ALCALDIA MUNICIPAL de MELGAR, mediante el decreto que allí se cita (173 del 21-08-20), cerró todas sus instalaciones y suspendió sus términos administrativos y policiales hasta el 31 de agosto del cursante año, así como se tienen en cuenta las manifestaciones de salud hecha por la mencionada, se aplaza la realización de la audiencia de pacto de cumplimiento que estaba señalada para el próximo 28 de agosto de 2020 y se fija como nueva fecha para su realización el día martes 20 de octubre de 2020 a las 9 y 30 de la mañana.-

Las razones de que también se haga el aplazamiento, porque solicito se integre la litis con las empresas EMPUMELGAR y COMPAÑÍA DE INVERSIONES SANFRANCISCO S.A.S, no se tienen en cuenta, pues, en primer lugar, esta integración de litis no lo solicitó en los términos del C.G.P. y con las formalidades que allí se exige, para esta clase de figura jurídica, sino que lo plantea como medio exceptivo de fondo y por ahora el Despacho, no lo ve oficiosamente para hacer dicho llamamiento.-

Comuníquesele la nueva fecha a las partes.-

NOTIFIQUESE.

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.
No. 36 De hoy 26 ABO 2020
SECRETARIO
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ